



RESOLUCION R-Nº 0600-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 JUN 2025

Expte. Nº 23.030/24

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 58 por la Cra. Daniela Elizabeth de los Ángeles MENDOZA, personal docente de la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que, finalizando el período otorgado mediante Resolución R-Nº 2183-2024, hará uso del segundo período de permiso por lactancia previsto en la reglamentación vigente, optando por acumular los dos (2) treinta (30) minutos al inicio de su jornada laboral.

QUE a fs. 60 el Departamento de Licencia y Justificaciones de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL en su Nota Nº 184-DGP-2025, informa las fechas de las licencias por maternidad usufructuadas por la Cra. MENDOZA, y el permiso por lactancia otorgado oportunamente, e indica que de acuerdo al Artículo 107 del Decreto Nº 366/06, ampliado por Resolución CS Nº 503/17, corresponde la emisión del instrumento legal otorgando el permiso diario de lactancia, optando por las dos medias horas al inicio de su jornada laboral, según lo comunicado por la agente, a partir del 19 de abril de 2025 y por el término de ciento ochenta (180) días.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Cra. Daniela Elizabeth de los Ángeles MENDOZA, personal docente de la Dirección de Presupuesto de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, el permiso diario por lactancia previsto en el Artículo 107 del Decreto Nº 366/06, y ampliado por Resolución CS Nº 503/17, acumulando las dos (2) medias horas al inicio de su jornada laboral, a partir del 19 de abril de 2025 y por el término de ciento ochenta (180) días.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA